



Asamblea General

Distr. general
2 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas

Nueva York, 18 a 28 de marzo de 2013

Informe de la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas

I. Introducción

1. En su resolución 67/234, la Asamblea General decidió convocar en Nueva York, del 18 al 28 de marzo de 2013, la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que se regiría por el reglamento aprobado el 3 de julio de 2012, que figuraba en el documento A/CONF.217/L.1, a fin de concluir la elaboración del tratado sobre el comercio de armas, de manera abierta y transparente, empleando, *mutatis mutandis*, las modalidades en que se desarrolló la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas en 2012.

2. En dicha resolución, la Asamblea General decidió también que el proyecto de texto del tratado sobre el comercio de armas presentado el 26 de julio de 2012 por el Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas en el documento de sesión A/CONF.217/CRP.1, debía ser la base para la labor futura relativa al tratado sobre el comercio de armas, sin perjuicio del derecho de las delegaciones a presentar propuestas adicionales sobre dicho texto.

3. La Asamblea General solicitó además al Secretario General que celebrase consultas para la presentación de la candidatura a Presidente designado de la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, y solicitó al Presidente designado que, antes de la Conferencia de 2013, celebrase consultas sobre la base del proyecto de texto del tratado sobre el comercio de armas presentado por el Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas en el documento de sesión A/CONF.217/CRP.1.



II. Cuestiones de organización y actuaciones de la Conferencia

A. Apertura y duración de la Conferencia

4. La Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas se celebró en la Sede de Nueva York del 18 al 28 de marzo de 2013. La Conferencia fue inaugurada el 18 de marzo de 2013 por el Alto Representante para Asuntos de Desarme. En la misma sesión, Meter Woolcott (Australia) fue elegido Presidente de la Conferencia. El Secretario General de las Naciones Unidas se dirigió a la Conferencia. Daniel Prins, de la Oficina de Asuntos de Desarme, fue designado Secretario General de la Conferencia. La Conferencia celebró sesiones plenarias y oficiosas. La lista de los participantes figura en el documento A/CONF.217/2013/INF/2.

B. Reglamento

5. En su primera sesión, celebrada el 18 de marzo, la Conferencia aprobó su reglamento (A/CONF.217/L.1).

C. Programa y organización de los trabajos

6. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el programa (A/CONF.217/2013/L.1) que figura a continuación:

1. Apertura de la Conferencia Final.
2. Elección del Presidente.
3. Declaración del Presidente.
4. Alocución del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. Aprobación del reglamento.
6. Aprobación del programa.
7. Elección de los demás miembros de la Mesa.
8. Confirmación del Secretario General de la Conferencia Final.
9. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia Final:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
10. Organización de los trabajos.
11. Intercambio general de opiniones.

12. Declaraciones de:
 - a) Los representantes de organizaciones intergubernamentales;
 - b) Los representantes de organizaciones no gubernamentales.
 13. Examen y aprobación de los documentos finales de la Conferencia Final.
 14. Otros asuntos.
 15. Aprobación del informe de la Conferencia Final a la Asamblea General.
7. También en la misma sesión, la Conferencia aprobó su programa indicativo de trabajo propuesto por el Presidente (A/CONF.217/2013/INF/1/Rev.1).

D. Mesa

8. La composición de la Mesa de la Conferencia fue la siguiente:

Presidente:

Peter Woolcott (Australia)

Vicepresidentes:

Argentina
Azerbaiyán
Belice
Egipto
Estonia
Japón
México
Nigeria
Países Bajos
Pakistán
República de Corea
Rumania
Sudáfrica
Suecia

E. Documentación

9. Los documentos de la Conferencia se enumeran en el anexo del presente informe.

III. Credenciales

10. De conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Conferencia (A/CONF.217/L.1), según el cual la composición de la Comisión de Verificación de Poderes se basaría en la que hubiera tenido la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Conferencia nombró a los representantes de Angola, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Perú, Seychelles, Suecia, Tailandia y Trinidad y Tabago miembros de su Comisión de Verificación de Poderes.

11. En su 16ª sesión, celebrada el 27 de marzo, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 13 de su informe (A/CONF.217/2013/1). La Comisión había examinado las credenciales de los representantes de los Estados Miembros ante la Conferencia y verificado que se hallaban en regla. El representante de Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, formuló una declaración en explicación de posición después de la aprobación.

IV. Examen y aprobación de los documentos finales de la Conferencia y del informe de la Conferencia a la Asamblea General

12. La Conferencia celebró 17 sesiones plenarias del 18 al 28 de marzo de 2013, en las que examinó y negoció el texto del tratado sobre el comercio de armas en relación con el tema 13 del programa. El Presidente también nombro facilitadores que celebraron reuniones oficiosas sobre diversos aspectos del tratado sobre el comercio de armas. Los facilitadores son:

Embajador Mari Amano (Japón), intermediación

Embajador Paul Beijer (Suecia), ámbito de aplicación

Sr. Roberto Dondisch (México), desviación

Sr. Bouchaib Eloumni (Marruecos), preámbulo; principios; objeto y fin

Embajador Dell Higgie (Nueva Zelanda), aplicación general; relación con otros acuerdos internacionales

Embajador Paul van den IJssel (Países Bajos), registro; presentación de informes

Embajador Federico Perazza (Uruguay), disposiciones finales

Sr. Zahid Rastam (Malasia), tránsito o transbordo

Embajadora Riitta Resch (Finlandia), otras consideraciones

Sra. Shorna Kay Richards (Jamaica) y Sra. Michelle Walker (Jamaica), prohibiciones

Sr. Rob Wensley (Sudáfrica), cooperación internacional; asistencia internacional.

13. En su 14ª sesión, celebrada el 26 de marzo, la Conferencia estableció un Comité de Redacción para que realizara un examen técnico del proyecto de texto definitivo del Tratado presentado por el Presidente, y nombró a Belarús, China, Côte d'Ivoire, Francia, el Iraq, el Japón, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, el Reino Unido, Rumania, Suiza, Trinidad y Tabago y el Uruguay miembros del Comité. En su reunión, celebrada el 27 de marzo, el Comité eligió como Presidente a Juan Manuel Gómez Robledo (México). En la 16ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 27 de marzo, el Presidente de la Conferencia presentó un informe oral sobre la labor del Comité en nombre de su Presidente.

14. En su 17ª sesión, celebrada el 28 de marzo, el Presidente de la Conferencia propuso el proyecto de decisión A/CONF.217/2013/L.3 para que la Conferencia lo

aprobara por consenso; en el anexo del proyecto de decisión figuraba un proyecto de texto del Tratado sobre el Comercio de Armas. El Presidente llegó a la conclusión de que, de conformidad con el artículo 33 del reglamento, no se había llegado a un consenso, y el proyecto de decisión no se aprobó.

15. En la misma sesión, la Conferencia aprobó por consenso su informe a la Asamblea General.

Anexo

Documentación

La Conferencia tuvo ante sí los siguientes documentos:

Reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.217/L.1)

Proyecto de Tratado sobre el Comercio de Armas (A/CONF.217/CRP.1)

Proyecto de programa provisional de la Conferencia Final
(A/CONF.217/2013/L.1)

Proyecto de informe de la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al
Tratado sobre el Comercio de Armas (A/CONF.217/2013/L.2)

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Conferencia Final
(A/CONF.217/2013/L.3)

Proyecto de programa indicativo de trabajo (A/CONF.217/2013/INF/1/Rev.1)

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.217/2013/1)

Informe de la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado
sobre el Comercio de Armas (A/CONF.217/2013/2)

Declaración de Cuba (A/CONF.217/2013/3)

Declaración de Kuwait (A/CONF.217/2013/4).
